



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOSSIER DE CANDIDATURA A LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE, PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE TURISMO Y USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE BARDENAS REALES DE NAVARRA



1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS:

Con la declaración de Parque Natural por la Ley Foral 10/1999 y Reserva de la Biosfera por la UNESCO en el año 2001 el territorio de Bardenas Reales de Navarra, el turismo se ha desarrollado bajo las directrices que vienen establecidas en el PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (P.O.R.N.), aprobado por Decreto Foral 266/1998 de 7 de septiembre.

El P.O.R.N. acoge una fórmula de turismo que podríamos denominarla de mínimos regulatorios bajo la perspectiva de iniciar un control de este uso que, en ese momento (año 1998), todavía no se consideraba de importancia pero que empezaba a suponer un problema para el ecosistema. Su valoración, propuestas y normativa a lo largo de estos años de aplicación, unido al cambio social y el propio vuelco que la sociedad ha experimentado en su apreciación de lo que es el turismo, la apertura del turismo rural, gastronómico y actividades en la naturaleza, frente a la oferta de sol, playa y ocio, día a día ha avanzado de tal modo que atrae no sólo a más visitantes sino que, además, buscan alternativas a su tiempo libre desde perspectivas nuevas. Si no hace mucho tiempo las vacaciones eran tiempo de descanso de la actividad laboral, asimilando como lo mejor la playa y la tumbona, hoy, la sociedad, el turista y el visitante desea conocer el lugar que visita y/o realizar en el territorio las actividades acordes con el entorno. Así, el realizar recorridos a pie, bicicleta o caballo, se plantea como algo natural en este tipo de turismo al que se le ha puesto la etiqueta de "turismo de naturaleza". Igualmente, hoy en día los desplazamientos y salidas de fin de semana suponen una modalidad de turismo de gran calado.

Frente a la valoración de nuestro P.O.R.N. de un turismo residual donde no se entendía como un recurso, hoy nadie duda de su valor como tal, como actividad económica y como eje dinamizador del mundo rural.

La pregunta que nos podemos hacer es si las previsiones y propuestas de nuestro P.O.R.N. se han cumplido, y si su desarrollo ha cerrado un ciclo después de 15 años de vigencia. Si esto es así, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra como único órgano gestor del Parque Natural y la Reserva de la Biosfera, debe acometer un nuevo PLAN, reflexionar sobre un diagnóstico real y actual, así como efectuar propuestas y establecer la fórmula de gestión del turismo en todas sus vertientes para armonizar su desarrollo con el mantenimiento de los valores naturales del territorio.

El reto que se plantea que no deja de ser nuestro objetivo, debe ser la consecución de un Plan que consiga de la Bardena un destino turístico atractivo para el visitante a la par de respetuoso con el medio, debe suponer una fuente de recursos para la zona desde la perspectiva de la sostenibilidad; en definitiva, un modelo de uso



que se mantenga en el tiempo como una actividad que se desarrolla en armonía con la preservación del ecosistema.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Elaborar un nuevo Plan de Turismo que armonice el desarrollo de esta actividad con la conservación de los ecosistemas y valores naturales de la Bardena.

OTROS OBJETIVOS:

- Valorar las infraestructuras existentes con el fin de determinar si las mismas son suficientes o si se precisa de otras que permitan el desarrollo del nuevo modelo turístico.
- Buscar una fórmula o modelo de turismo que sea sostenible desde el punto de vista socioeconómico y medioambiental.
- Armonizar los usos turísticos con el resto de usos tradicionales que se dan en la Reserva.
- Poner en valor aquellos elementos paisajísticos, naturaleza, usos, historia, etc., con el fin de fomentar su conocimiento y comprensión.
- Dinamizar el sector turístico del área de influencia de la Bardena.
- Establecer unos indicadores y marcadores que nos permitan evaluar la marcha y desarrollo del nuevo Plan.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego establece el contenido técnico del contrato de asistencia para la Elaboración del Dossier de Candidatura a la Carta Europea de Turismo Sostenible, Plan de Acción y Plan de Gestión de Turismo y Uso Público del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por la entidad adjudicataria, en el mismo acto de formalización del contrato.



Para lo cual, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra elaboró en el año 2014-2015 el documento de diagnóstico de fecha 04-Junio-2014, el cual se adjunta al presente Pliego Técnico como Anexo nº 1.

Dicho documento de diagnóstico deberá ser adaptado a las exigencias de la Carta Europea de Turismo Sostenible; igualmente el adjudicatario deberá elaborar el documento de Adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible como candidatura a presentar a las iniciativas europeas encargadas de conceder tal adhesión; para lo cual la candidatura deberá contener los documentos que a tal efecto se requieren para tal programa de C.E.T.S. a tramitar ante la Federación de EUROPARC.

3. METODOLOGIA Y PROYECTO A PRESENTAR.

1º Los licitadores deberán presentar un Proyecto Técnico con los documentos, trámites y formalidades que requieren la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible ante la Federación EUROPARC.

2º Igualmente deberán presentar una propuesta de “Contenidos Básicos” relativos al Plan de Gestión Turística y al Plan de Acción.

3º Propuesta de Foros Participativos y actuaciones de Participación Ciudadana, que permitan consensuar los documentos objeto de la licitación.

4º Plan de Comunicación para la consecución de los objetivos, así como para su puesta en marcha.

5º Sistema de indicadores que servirán de control del programa.

6º Igualmente deberá presentar un “Cronograma de Actuaciones” que permita la presentación y finalización de todos los trabajos por la empresa adjudicataria con una fecha límite hasta el 15 de septiembre.

Dicho Proyecto Técnico conjunto no podrá superar 20 folios en su presentación (a una cara) o 10 a doble cara.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA LA PROPUESTA Y PROYECTO TÉCNICO:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales.
- Documento de Diagnósis y Conclusiones.



Para lo cual, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra elaboró en el año 2014-2015 el documento de diagnóstico de fecha 04-Junio-2014, el cual se adjunta al presente Pliego Técnico como Anexo nº 1.

Dicho documento de diagnóstico deberá ser adaptado a las exigencias de la Carta Europea de Turismo Sostenible; igualmente el adjudicatario deberá elaborar el documento de Adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible como candidatura a presentar a las iniciativas europeas encargadas de conceder tal adhesión; para lo cual la candidatura deberá contener los documentos que a tal efecto se requieren para tal programa de C.E.T.S. a tramitar ante la Federación de EUROPARC.

3. METODOLOGIA Y PROYECTO A PRESENTAR.

1º Los licitadores deberán presentar un Proyecto Técnico con los documentos, trámites y formalidades que requieren la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible ante la Federación EUROPARC.

2º Igualmente deberán presentar una propuesta de “Contenidos Básicos” relativos al Plan de Gestión Turística y al Plan de Acción.

3º Propuesta de Foros Participativos y actuaciones de Participación Ciudadana, que permitan consensuar los documentos objeto de la licitación.

4º Plan de Comunicación para la consecución de los objetivos, así como para su puesta en marcha.

5º Sistema de indicadores que servirán de control del programa.

6º Igualmente deberá presentar un “Cronograma de Actuaciones” que permita la presentación y finalización de todos los trabajos por la empresa adjudicataria con una fecha límite hasta el 15 de septiembre.

Dicho Proyecto Técnico conjunto no podrá superar 20 folios en su presentación (a una cara) o 10 a doble cara.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA POR EL ADJUDICATARIO PARA LLEVAR A CABO EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales.
- Documento de Diagnosis y Conclusiones.



- Proceso de participación ciudadana llevado a cabo año 2015.
- Documentos presentados por la representación de las Empresas de Turismo de Bardenas.
- Documentos aportados por Soluciones Locales, S.L. (empresa adjudicataria del Punto de Información Turística de Bardenas en Aguilares).

Dicha documentación se entregará a la empresa adjudicataria con la formalización del contrato de adjudicación.